Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada de Interior, con fecha 9 de mayo de 2013

HA RESUELTO:

- PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

DISTRITO 07
SECCION 42
CÓDIGO DE VÍA **1353**

ACTUAL DENOMINACION

CALLE ENRIQUE MARIÑAS ROMERO (PERIODISTA) Nº 32 locales comerciales, actualmente un aparcamiento, cafetería, supermercado, deportes, clínicas y otros servicios El numero 32 es común a todos los locales comerciales y estos se ubicarán en planta sotano y planta baja según corresponda, identificando a continuación las puertas con letras o números, (A,B,C, etc., 1, 2, 3, etc.)

SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho numero, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña a 11 de junio de 2013
EL SECRETARIO
P.D.

Fdo. Roberto Martínez Anido Ricoy.

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

AC-11
AVENIDA
ALCALDE
EROSKI
32
HOTEL BARCELÓ
HOTEL AC
ROMERO
CALLE
PERIODISTA
CALLE
JUAN
DÍAZ
PORLIER
CALLE
FEDERICO
GARCÍA
9
1
4
6